Año 1.° **PAZ, Martes 13 de Mayo de 1845.** **Num. 11.**

SUBSCRIPCION—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
AVISOS—Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS—Sobre asuntos particulares á precios convencionales—los que sean de interés público, se insertarán *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.
San Pedro Regalado c.

LA EPOCA.

LA POLICIA
Y
LA EPOCA

Si puramente nos fuera personal el asunto que motiva este articulo; si en él no se envolviesen cuestiones graves de sociabilidad que debemos nosotros ecsaminar con interes, en los solemnes dias en que apenas empieza a respirar nuestra misera prensa, adormecida o muerta largo tiempo; y en fin, si nuestra causa, por mucho que se niegue, no fuese tan patriótica y popular, nos limitariamos, a publicar sensillamente los documentos con que la Policia por un ecseso de delicadeza, se ha dignado favorecernos atacando la nuestra, tachandonos de "falsos, de lijeros y faltos de buen juicio," por haber publicado en nuestro diario las alarmantes voces con que la poblacion referia los *robos y tentativas de robos* que en cada barrio de la Paz se repitieron en las últimas noches de la semana anterior—Pero, ya lo dijimos: vamos a publicar esos papeles y a contestar despues, interpelando el fallo de esa opinion pública, que aunque despreciada por muchos, nosotros respetamos

Doloroso es decirlo, pero es inevitable—La Policia en nuestra patria ha vivido hasta hoy con una independencia y una irresponsabildad, que pesando sobre los ciudadanos indefensos, por la falta de un éco popular como es el ruido de las prensas, ha hecho de la impunidad un derecho inconcuso, que ha creido anecso a su categoria—Las suceptibilidades del amor propio alentadas asi por la obediencia muda de los pueblos, timidos o impotentes para elevar su voz hasta la silla del poder supremo, ha tocado al ecseso de la vanidad personal; y es a la falta de costumbre a quien debe atribuirse el resultado que miramos y que debia producir indispensablemente el estraño sonido de nuestras sinceras palabras.—La Policia pues en este caso ha procedido estraviadamente, como el niño mimoso que escucha de un estraño las amonestaciones no acostumbrado a oir de boca de sus padres.—Pero no es culpa nuestra; esos tiempos pasaron; tenemos un gobierno ilustrado, prudente, popular, y una nueva época se abrió para Bolivia.

Nada mas facil hay que torcer el sentido inocente de una palabra o de una frase, principalmente cuando nos domina el amor propio, y asi sucede hoy—Nosotros no hemos dicho. que la Intendencia de hoy sea mejor o peor que la pasada; nada tampoco se rejistra en esos simplisimos avisos de *Robos*, que ataque directamente a nuestra policia; y nuestro ánimo ha sido en esas publicaciones estimular *su zelo y citar* las medidas que pudiera ella emplear para evitarlos—¡Mision noble y augusta! que hemos llenado con constancia desde el primer instante de nuestra aparicion, con la fé de patriotas, aunque en la linea estrecha de nuestras pocas luces.

Un periodista, Señor Intendente, no puede tener a todas horas una sonda infalible para medir los grados de verdad que trae la voz del pueblo, en casos parecidos a los de los robos delatados por él en los momentos mas urjentes de nuestra redaccion *cuotidiana*—No tenemos nosotros la facilidad que tiene S. S. de manos subalternas, que de oficio le recojan datos seguros y evidentes, y nuestra humilde imprenta no ha recibido aun el titulo de tribunal para esas aberiguaciones, imposibles tambien—Si hemos faltado a la verdad la Policia ha podido decirlo en dos palabras; sin ofender nuestro amor propio, ni promover una diatriba que no debió dudar se suscitase desde que con tanta lijereza se queja de un agravio que no ecsiste en verdad, y se olvida a la vez, que el primer rasgo que trazó nuestra pluma fué un homenaje de amistad y respeto que nos hicimos un deber de consagrarle entonces.

En el periodo ultimo de la nota de S. S. se rejistra una frase cuya tendencia nos es bien conocida y no podemos ni debemos tampoco tolerar. Se dice alli, que *las palabras nuestras degradan la indole o el estado moderado del pueblo de la Paz*....Injusticia notable,! de la cual apelamos al testimonio mismo de este pueblo—Esa pequeña frase en dos palabras, es una chispa de discordia que se quiere arrojar contra nosotros, con ánimo tal vez de despopularizarnos, pero dichosamente el pueblo de la Paz tiene sobrado buen sentido para hacernos justicia y despreciar unas ideas ingratas y mezquinas hablandose de nuestro diario—El alcanza muy bien que nuestra Epoca es el éco del pueblo y el apoyo mas fuerte de sus inmunidades e intereses—

Leanse veinte veces los números corridos de la Epoca, y se verá que ya otras tantas hemos establecido que *la indole de nuestro populacho es mansa en jeneral*; y si dijimos esto, hablando de las últimas clases; ¿como se puede suponer que nos lanzemos a alterar la verdad para desopinar al pueblo cuyo solo interes ha dado orijen a nuestra empresa periodistica?

Por lo demas, *ladrones y asesinos* hay, Señor Intendente, en todas partes, desde un polo hasta el otro; nos lo refieren todos los periodistas y escritores

---

Folletin.

EL MUTILADO DEL CAPITOLIO.

I.

(*Continuacion.*)

Las leyes de los rejidores me prohiben el que pase á nadie despues de puesto el sol, y hace ya mucho tiempo que ha anochecido.

—Te doy tres piezas de oro si te determinas á pasarme.

—Aunque me diese usted el doble, no pondria mis manos en los remos.

Durante este coloquio la dama que estaba apoyada en el brazo del caballero, temblaba convulsivamente.

—¡Oh, qué desventura! prorumpió el caballero: mira, Gisclart, te conozco mucho tiempo há ..eres joven, ...eres tan bueno ...sè que amas á esa muchacha ...indicándole al mismo tiempo á Rosita.

—No hago yo de eso ningun misterio.

—¡Y bien! ¿si quisiesen arrancártela y quitarte la esperanza de amarla?

—¡Separarnos! dijo Rosita abalanzándose al cuello de Gisclart.

—Tú no estás amenazada, hija mia, de ese ataque: quien lo está es esta señorita y yo. Nos amamos y los enemigos de nuestras familias se oponen á nuestro casamiento, y vamos á algunas leguas de aqui para buscar un eclesiástico que nos case en una capilla.... Por amor de Dios, por el amor que profesas á tu querida, Gisclart, pásanos en tu barca, Nuestra huida se sabe ya en este momento y nos están buscando; si titubeas mas tiempo se pierden sin recurso dos amantes que imploran tu ausilio.

—¿Pero y el alcalde y el teniente criminal? interrumpió José con un tono de indecision.

—Querida mia, junta tus ruegos á los mios; juzga cual es nuestra desesperacion, ya ves como esta señorita está temblando de miedo; van á venir.

—José, esclamó Rosita enternecida con este discurso que habia penetrado su corazon; José si pasases á este caballero y á la señorita seria una buena accion que acarrearia sin duda la felicidad que deseamos.

—Estate quieto, José, gritó la vieja mas esperimentada que su hija.

La prudente mujer del herrero llamó en vano á José, pues este se habia ya dirijido á la playa al oir las palabras mal reflexionadas de Rosita; habia desatado su barca y los desconocidos se alejaban ya de la orilla guiados por el remo de Gisclart, y veian á Rosita que ajitaba su pañuelo, mientras que su anciana madre, conmovida y alarmada, seguia con mirada inquieta la barca que atravesaba ya el rio.

El incógnito se mantenia de pie á la proa de la barca. Su fieltro de ancha ala le caia sobre la frente ocultándole la cara. El viento ajitaba su negra pluma, y se asemejaba mucho al cazador Negro de los montes Pirineos. Llamó á su dama cerca de si y su amante se arrojó á su cuello, esclamando:

—Ahora conozco que me amas,. Perdóname mis zelos y arrebatos, pero decian en la ciudad que ibas á casarte....

Al concluir estas palabras tocó la barca en la orilla; el caballero saltó en tierra, y al instante que la señora desconocida hubo tomado tierra para acompañarle, cuando ¡oh traidor! sacó una daga de su cinturon y atravesó el pecho á la infeliz que tan amorosa y confiada se dirijia hácia él, dando al mismo tiempo una patada á la barca.

del mundo, sin que las policias se atufen y se ofendan porque tal cosa se publique—¿Que seria de Francis Tro loop y de Mr. Eujenio Sue, si los jefes politicos de Londres y Paris tuviesen el derecho de recidenciar sus *Misterios*, cuajados ambos de delaciones y de historias famosamente criminales—Y a fé que va muy buena diferencia de aquellas policias a las nuestras—

Y en fin, para acabar; y dando aucilio a la frajilidad de la memoria del redactor de la nóta de S. S. cuando habla del número de robos, estampamos aqui la siguiente

"Lista de los robos e intentonas de „robos ejecutados en el espacio de tres meses."

A D. Luis Ampuero	Robo.
A D. Ramon Mangudo	Robo.
A Dà. Paula Angulo	Robo.
A D. Domingo Viscarra	Robo.
A Da Ildefonsa Aberanga	Robo.
A D. Miguel Ibarnegarey	Robo.
Al Coronel Lafaye	Intentona.
Al Dr. Quiroga	Intentona.
A la casa de S. E. el Sr. Jeneral Ballivian	Intentona.

República Boliviana.—Intendencia de Policia de la Capital del Departamento de la Paz á 10 de Mayo de 1845.

A S. G. el Coronel Prefecto del Departamento.

Sr. C. P.—Tengo la satisfaccion de poner en manos de V. G. el espediente seguido sobre la averiguacion de los robos que se anuncian en el *número 7 de la Época* con que temerariamente este documento denigra la conducta de los subalternos de la Policia, y acredita un descuido absoluto en el jefe de ella, V. G. y el mismo vecindario está persuadido de la marcha mas segura que se advierte hoy, à la que antes se observaba en esta ciudad, pues hacen mas de tres meses que todas estas extorciones orijinadas por algunos mal entretenidos, han cesado: desde aquella fecha á esta han habido dos robos, el uno del comerciante Ampuero en 1.° de Febrero y el otro el dia 4 de Mayo, y los que se suponian factores han sido aprehendidos y puestos á disposicion de los juzgados respectivos, lo mismo que otros muchos de robos rateros que se están juzgando; y por estos ha tomado la Policia medidas de su escarmiento.

Este documento acreditará á V. G. y al público. que los SS. Editores de la Época hacen sus comunicaciones al público, bajo de principios equivocados y con mucha falta de juiciosos conocimientos que perjudican la contraccion y desvelos de la Policia, y en cierto modo degradan el estado moderado, hoy de los habitantes de la Paz cuya conducta por ahora no es la que se espresa en dicho papel.

De este modo tengo el honor de satisfacer á V. G., al público y á los SS. Editores, ofreciendole todas las consideraciones de mi respeto.

Dios guarde á V. G.—Sr. C. P.—*José Martinez.*

"Debiendo la Intendencia esclarecer los acontecimientos de robos que indica el periódico de la Epoca en su diario de 8 del corriente, procedase a tomar las declaraciones necesarias á la Sra. Da. Juana Espada sobre el robo que se supone hecho en su casa y el asalto de la capa y sombrero quitada à D. N. Ibarnegaray: y con sus resultados pasese à S. G. el Prefecto del Departamento para que se sirva disponer su publicacion en el periódico, en satisfaccion del pûbblico y de la desencia, contraccion y cuidado de la Policia y subalternos.—Paz 9 de Mayo de 1845, y actue el Escribano de Hacienda—Jose Martines—Ante mí—Jose Miguel de Velasco—Escribano de Hacienda y Gobierno.

En la misma fecha se constituyó S. S. el Intendente de Policia en casa de Da. Juana Virues de Espada, natural y vecina de esta ciudad. de estado soltera, propietaria y mayor de edad, à quien le recibió el juramento que lo hizo por Dios y una señal de cruz en la forma prevenida por ley. En su mérito y siendo preguntada con el anterior decreto dijo: Que es falso que haya sufrido robo alguno, ni que haya habido tentaiiva de hurto la noche que se cita, ni otra alguna. Esta dijo ser la verdad en cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó leida que le fuè de principio á fin, y persistiendo en su tenor firmó con S S. por ante mí de que doy fê—Martinez—Juana Virues—Ante mì—Jose Miguel de Velasco—Escribano de Hacienda y Gobierno. (1)

Luego ante S. S. el Intendente compareciò el Cno. Manuel Montesdoca natural y vecino de esta, de estado soltero, de ejercicio propietario, de edad de veinticinco años, á quien se le recibió juramento que lo hizo por Dios nuestro señor, y una señal de cruz en la forma prevenida por ley. En su mèrito y siendo pregnntado con el anterior decreto dijo: Que la noche del Domingo 4 del corriente como à las doce y media de ella se encontrò el declarante con Miguel Ibarnegaray en compañia de Jertrudís Rivero, mujer de D. Estevan Margarit, sumamente ebrio y sin capa, que aquel chocaba con todos los que se encontraba. como lo hizo en forma con el que declara, aun siguiendolo hasta abajo de las Concebidas, y que tras de este venia tambien una pandilla de cholos. Esta dijo ser la verdad en cargo del juramento que fecho tiene en que se afirmó y ratificó leida que le fué de principio a fin, y persistiendo en su tenor firmó con S. S. de que doy fê—Martinez—Manuel Montesdoca—Ante mi—Jose Miguel Velasco—Escribano de Hacienda y Gobierno. (2)

Inmediatamente ante S. S. el Intendente comparecio D. Miguel Ibarnegaray natural de Francia y residente en esta, de estado soltero de edad de veinte y tres años por lo que se le nombro por su curador al C. Matias Maceda, quien aceptó el cargo juradamente; y con intervencion de este se le recibió al primero juramento que lo hizo por Dios nuestro Sr. y una señal de cruz conforme à ley. En su mèrito.

Preguntado si cuando tubo la reyertá con Montesdoca se hallaba con capa, y si habian personas sospechosas que indicasen ser ladrones, dijo que se hallaba con capa y que en la reyerta que tubo con Montesdoca y su comitiva, se le desparecio, y que no habian personas sospechosas que indicasen ser ladrones. Con lo cual se suspendio esta declaracion para continuarla cuando convenga y firmó con S. S. y el curador de que doy fè. —*Martinez—Matias Maceda—Miguel Ibarnegaray*—Ante mi *José Miguel de Velasco*—Escribano de Hacienda y Gobierno.

En seguida fue presente S. S. el Intendente en casa de la Sra. Da. Isidora Segurola, propietaria de esta vecindad, de estado viuda y mayor de edad à quien se le recibiô juramento con arreglo al artículo 295 del Código de Procederes. En su mérito y preguntada sobre el robo que ha padecido en su casa, segun el aviso de la Epoca dijo: Que su casa no ha padecido robo ninguno; y que en el rancho que tiene por Mejavira (3) tenia entregadas varias herramientas a sus indios peones y que estas se han desaparecido de entre ellos, lo mismo que tiene dado parte a S. S. y aun arrestados los peones. Esto dijo ser la verdad en cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó leida

(1) Vamos claros—Muy santo, muy bueno es que Da. Juana Espada diga que el mar estubo en calma, que no hubo novedad ni seña alguna de ladrones; pero no se explica esto con las voces y gritos que conmovieron todo el varrio, cuyos vecinos, respetables algunos, han venido á esta imprenta y nos lo han referido—A la declaracion de Da. Juana Espada nosotros contestaremos en caso necesario con 3 ó 4 de los vecinos mas formales de las inmediaciones.

(2) Chistosisimo es, que para averiguar el robo hecho al Sr. Ibarnegaray se haya citado à declarar al mismo sujeto contra quien Ibarregaray entabló su querella, y con quien hasta hoy mismo sostiene una demanda en el juzgado civil—Publicamos la Carta de aquel Sr. y apelamos en esto al testimonio de todo el comercio de la Paz que lo conoce mucho tiempo ha, como un vecino honrado é incapaz de forjar una impostura, y mucho menos de hacer halarde de la embriaguez en cuyo estado nadie lo ha visto hasta hoy.—De perilla vendrà si decimos ahora—"Todos eran honrados pero la capa no parece."—

(3) Pues....Como quien dice en Londres; à media cuadra de la casa principal de esta Señora....*Rancho* es verdad, pero no tan calvo que no tuviese una puerta de firme y una muy buena cerradura que romper para extraer cuanto el rancho contenia—y si no ha habido robo, no sabemos que culpa han cometido los dos indios tarceros que fueron à la carcel al dia siguiente del suceso.—

Este mismo impulso hizo caer en el rio à la señorita.

José no habiendo visto la daga del asesino se arrojó creyendo que habia perdido el equilibrio al bajar, á causa del empellon inconsiderado que se habia dado á la barca. Arranca á la pobre señora de la corriente del rio, y cuando la hubo puesto en su barca vió la sangre que salia à borbotones del pecho de la desventurada, y dirijiendo la vista hàcia la orilla descubrió al desconocido que iba huyendo á toda rienda en un corcel que sin duda habia debido estar dispuesto por otro caballero que iba corriendo al mismo tiempo á su lado.

La señorita habia muerto sin dár un solo grito.

Josè aterrado á la vista del sangriento cadaver, confuso con la traicion y la barbarie del caballero, se quedó pasmado con la frialdad de las aguas del rio en seguida de la cena, y cayó descolorido y trèmulo en su banco. No se atrevia á mirar hàcia la orilla en donde se hallaba Rosita, pero oia siempre el galope del caballo del fujitivo asesino, el cual arrojó su capa para ejecutar mejor su huida, y su coraza brilló á la luz de la luna; su negra pluma, señal de muerte, flotaba con el viento, y el herrado casco de su caballo hácia volar los guijarros del camino; parecia una vision infernal.

Esta repentina huida y la mujer asesinada en medio de la noche, sin que haya proferido una sola palabra, sin un anuncio que diese á presumir semejante crueldad, no podian dejar de provenir de algun demonio que habia tomado la figura de algun caballero de la ciudad,

Gisclart dirije su vista á su barca é intenta un ùltimo esfuerzo para reanimar la señora herida tan sin piedad, pero le dió un desvario y cayó inanimado en medio de la barca.

La barca de Josè iba flotando por el rio sin timon ni remos, mientras que su patron permanecia desmayado; la luna se habia ocultado detras de una nube; la mas profunda oscuridad reinaba en el rio; el ruido de las olas, los graznidos de las aves nocturnas encaramadas en las ramas de los álamos y de los chopos de la orilla del rio, y essa barca que corria desatinada por las aguas conduciendo un cadaver inanimado de una mujer degollada por una mano que habia cubierto de besos tantas veces, ofrecian un espectáculo que no es posible imajinárlo ni aun en sueños.

Y si uno se figura ademas el pescador desmayado al lado del cadaver y tendido en medio de la balsa de sangre que habia derramado, no es posible que se deje de apoderar de nuestros corazones un sobresalto de horror que los yele y amedrente.

El asesino continuaba su huida; ya no se oia el desesperado galope de su corcel; en la barca no habia quedado ninguna cosa suya, escepto la daga que habia clavado en el pecho de su amante. ¿Pero qué importaba el poseer una daga? ¿por ventura no se asemejan entre si las armas traidoras? En cuanto á su huida, la noche la habia encubierto con sus sombras, y ademas ¿cuá seria el juez que iria á buscar otro asesino que el que se hallaba dentro de la barca con la desventurada victima?

Sin embargo que la noche estaba ya bastante entrada, el rio no se encontraba tan desierto como se lo figuraria un ciudadano, cuando se pone á reflexionar entre dos sueños cuán agradables son las dulzuras del descanso, y cuán admirable la tranquilidad de la naturaleza. ¡El pan del trabajo es muy amargo y precedido de insomnios para muchas jentes! ¡cuantos no lo logran sino á fuerza de pasar largas noches sin dormir en medio de frias y espesas nieblas! El peligro les amenaza á menudo entre engañadores vapores que les oculta la aguda roca contra la cual van á estrellarse.

(Continuará.)

que lo fue y firmò con S. S. de que doy fe—Martinez—Isidora Segurola—Ante mi—José Miguel de Velasco.—Escribano de Hacienda y Gobierno.

Paz Mayo 10 de 1845.

Con todo lo obrado y la respectiva nota, pasece a S. G. el Coronel Prefecto à los fines indicados en el anterior auto.—Martinez—Ante mí—José Miguel de Velasco—Escribano pùblico de Hacienda y Gobierno.

Sr. D. Miguel Ibarnegaray.

(Del Comercio.)

Muy Señor nuestro—

"Suplicamos à U. tenga la bondad de contestarnos al pie de esta, "si es cierto que U. mismo viniendo à nuestra casa nos autorizó para decir que en la noche del 5 del corriente antes de las 11 de la noche robaron à U. la capa y el sombrero en la calle pública de las Concebidas"—Si no es falso que viniese U. en estado de *ebriedad*, como lo ha asegurado D. M. Montesdeoca; y todo cuanto ha ocurrido hasta hoy con respecto à la averiguacion del robo.

Obsequio, que à mas de interesar su honor, obligara tambien à S. m. at. S. S.

Los Editores de Epoca.

La Paz y Mayo 11 de 1845.

Señores Editores de la Epoca.

Muy Señores mios.

"Es en mi poder su favorecida de 11 del corriente en la que me preguntan si es cierto que yo fui à casa de UU; y dije, que el 5 del corriente me fuè quitada la capa y el sombrero por una pandilla que encontré frente del cafè de Ingavi: les digo a UU. que es muy cierto, para que llegase la noticia al pùblico; pues al dia siguiente me presenté á la Policia al Sr. Intendente, quien me despachò de su presencia, diciendomè que eran cosas de borrachos y que pasase à un juzgado de paz, como lo he hecho entablando mi demanda en el juzgado de paz del Sr. Ortiz, quien creô no pasaràn 4 dias que mandarà à la carcel a los que me arebataron la capa y el sombrero; pues hay tengo probado ante el juez de paz con 5 testigos que he presentado, que no soy borracho: mas diré á UU. en que estado se halla mi demanda ante el juez de paz el demandado ha presentado tres testigos y uno de ellos ha declarado a mi favor, yo tengo 5 testigos presentado, con los que he probado que no soy borracho; mi capa y sombrero fueron llevados por la pandilla que me atacóes tando yo indefenso—

Soy de UU. atento S. S. Q. B. S. S. M.—Miguel Ibarnegaray.

De lo dicho se infiere; que, la Policia á mas de ser injusta con nosotros, interpretando equivocadamente nuestras verdaderas intenciones, nos ha obligado á decir cosas que cuestan mucho á nuestro caracter moderado: —que hasta cierto punto ella ha estado atrasada de noticias en materia de robos y raterias segun se deja ver por su citada nota: que todo lo que resulta en su favor despues de tanta informacion, es la declaratoria de la Señora Espada, que como ya hemos dicho, se halla en oposicion con las tradiciones de todo el barrio de Chirinos.

Ahora; que el pueblo juzgue, y falle su sentencia.

¡Y SIGUE NUESTRO PLEITO!

Con caracteres bien visibles hemos gravado en nuestro diario el "aviso de la Policía," que prohibe transitar por las calles desde las 11 de la noche á cualesquiera personas, sin ecepcion de clase. Esa disposicion, contra la cual hemos ya protestado á nombre del pueblo mismo de la Paz y de la civilizacion de la época, invocando para esto la moderacion de nuestras leyes, la ilustracion de nuestro gobierno, y la *paz octaviana* que Bolivia disfruta y que negar no pueden ni los mas solapados enemigos de la fortuna de Bolivia, es en nuestro concepto un ataque directo á la libertad, y el desmentido mas solemne que se pudiera dar á esa *moderacion* y *buena índole* que el Sr. Intendente tan gratuitamente ha visto *degradadas* por nuestras sensillísimas palabras.

Abisma, ciertamente, el figurarse, que el mismo majistrado cuya mano nos culpa de ofender la moral del sosegado pueblo de la Paz, haya suscripto á renglon seguido e a resolucion, cuyo sentido no puede ser mas injurioso para ese mismo pueblo.

Independientemente de las dificultades que se oponen á la realizacion de ese decreto de policía, nosotros lo encontramos oscuro y tenebroso y ofensivo á la quietud que todo el pais disfruta. No existe ejemplo, (si se eceptua el Tirano Francia en el Paraguay) en que para evitar los robos se haga uso en nuestros dias de una medida tan violenta, antisocial y retrograda—y la autoridad que la ha expedido, hará entender en el exterior que es tal nuestro desquicio, la desmoralizacion de nuestras sociedades, que vencida del numero, se ha visto precisada á sofocar la multitud por medio de la fuerza armada; sí *fuerza armada*, porque solo con ella puede hacerse efectivo ese decreto.

Un confesor, un médico, el concurrente á una tertulia etc., irán de facto á sufrir el arresto en una carcel, porque la policìa, no puede distinguir al caballero honrado del la lron ó ratero; y necesita de los rayos del sol para que alumbre su espíritu extraviado—y un extravio es este de mucha trascendencia Es imposible que el Supremo Gobierno de la República no sienta hervir la sangre manifestando su reprobacion, y rebocando un edicto que tras si lleva conjeturas amargas que minarian facilmente su credito en el exterior.

Antes de haber tocado la extremidad de una medida tan forzosa, la policía pudo haber aceptado nuestras insinuaciones sobre *vagos*, y los apuntes sobre *serenos* que en otro lugar le trasmitimos—pues de los medios preventivos que se hallan asignados para las policías, la mano del progreso y de la ilustracion ha borrado hace tiempo la prohibicion antisocial que resucita hoy el edicto citado.

JUNTA DE HACENDADOS.

Tenemos entendido que en la noche del 9 del corriente, la «sociedad de ciudadanos hacendados» celebrò su reunion en los salones de la Prefectura, con el objeto interesante de discutir el proyecto presentado para la fundacion de un *Banco jeneral de coca.*

Despues de haberse leido las actas celebradas por los vecinos de todos los cantones de la provincia de Yungas que convienen en su establecimiento, se propuso la cuestion, sobre si deberá quedar instalada ya la junta principal del banco con los 19 SS. que se hallaban presentes Puesto aquel punto en discucion, se resolviò, que siendo corto el número, se citase de nuevo para el dia 13 del que rije á todos los socios existentes en esta capital; con prevencion expresa, de que no concurriendo, se dará por discutido y aprobado el citado proyecto y reglamentos.

Es reprensible ciertamente la apatica frialdad de algunos ciudadanos que en actos graves y solemnes, tratandose del interes público, desoyen las insinuaciones de la autoridad, y dejan por indolencia postergarse de dia en dia, resoluciones que debian tomarse sobre tablas Esperamos pues que para la proxima reunion todos los miembros de la junta asistirán, y nos evitarán el mortificante paso de delatar al público los nombres de los que se negaren, faltando á un mismo tiempo á su deber de ciudadanos y á los preceptos mas severos de la atencion social.

INTERIOR.

República Boliviana.—Ministerio de Estado del despacho del Interior.—Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 24 de Abril de 1845. 37.

Circular N.° 17.

A S. G. el Prefecto del Departamento de....

Conviniendo esencialmente para la perfeccion del cuadro estadistico de la República que los datos necesarios vengan depurados de cualesquier errores ó equivocaciones, S. E. el Presidente se ha servido disponer: 1.° que cuando se pidieren algunas noticias de los Cantones se reunan los correjidores, jueces de paz i curas párrocos, á fin de examinar i responder con exactitud lo que se les preguntase: 2.° que sus contestaciones se pasen por el conducto de los Correjidores á los Gobernadores respectivos para que tambien las examinen con las juntas de propietarios i 3.° que examinadas asi se trasmitan á los Prefectos para que, de acuerdo con las juntas de las capitales, las eleven á este Ministerio con las observaciones que hicieren. Espera S. E. que V. G. empleará todo su interes público para el mejor cumplimiento de la presente disposicion i de todas las que se dieren ulteriormente en la materia, porque seria demasiado sensible que por inercia ó descuido se inutilizasen los trabajos que se han emprendido para la formacion del cuadro estadistico.

Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E.—*Pedro Buitrago.*

POLICIA.

AVISO AL PUBLICO.

Siendo la noche propia al descanso de los hombres, y el de las tareas jenerales del dia, parece escandaloso que hayan personas que en aquella se hallen fuera de sus casas confundiendose con los individuos que con un mal objeto las transitan, y deseando la Policia evitar todo escandàlo en lo succesibo previene: que desde las once de la noche no se permite persona alguna por las calles y que sin esepcion de clases seran tomadas y puestas en arresto hasta el dia siguiente que se examinaran lar causas justas que hayan tenido para hacerlo.

Paz Mayo 11, de 1845.

MARTINEZ.

ENTRADAS—DIA 9.

Juan de la Cruz Navarro.....	Viacha
Juan de Dios Murillo........	Ingavi
Juan Calveti	Tacna
Santiago Rodriguez..........	Zorata
Manuel Olmos	Rio abajo
José Benito Villanneva......	Araca
Vicente Coronado	Chulumani
Francensco Eduardo..........	Oruro
José Manuel Saavedra........	Cuzco
Guillermo Leal	Sucre
Fernando Aliaga.............	Guaycho
Fernardo Eysaguirre.........	Desaguadero
Brancisco A. Torre..........	Oruro

AVISOS.

El Sr. Juez 2. ° de Letras, ha señalado el dia 15 del corriente para el remate de dos tiendas situadas sobre la plaza principal pertenecientes á la casa de D.ª Mercedes Palacios (que en la actualidad están ocupadas por D. Mariano Leguisamont) tasadas en la cantidad de 2,728 pesos 5 reales, á mérito de la ejecucion seguida por D. Tomas Gutierrez contra dicha Palacios sobre el cobro de 400 pesos 4 reales intereses y costas. La persona que quiera hacer postura ocurrirá á la oficina del Escribano suscribente. Paz Mayo 10 de 1845.

Pinilla.

—Marzo 12—pb.-4—v. 2.

SE VENDE una chacarilla cita al pie de la garita de Challapampa que antes fuè de la propiedad del Sr. Canonigo Romero, la persona que la quierà comprar ocurra a esta imprenta donde se le dara razon de la persona pue quiere venderla

v. 8—p 2.

Se venden dos caballos, gordos, mansos, nuevos, de buena presencia, y de las calidades que probarà el que quiera comprarlos. En esta Imprenta se dará razon del dueño para que ocurran por ellos.

v 8—p 2.

El Sr. Juez de Letras 2° de esta Capital por auto de 6 del corriente ha señalado para el remate de la Casa del finado Sr. Jeneral Don Francisco Anglada, cituada en el barrio de Santa Barbara, el dia 12. y demas no feriados, la que se halla abaluada en la Cantidad de 3,511 ps. 3 rs. La persona que quiera, ocurrirá el dia citado a la oficina del que suscribe. Paz 7 de Mayo de 1845.

V. 8 p. 5 *Viscarra.*

AVISO.

Un ciudadano que estima sus libros y gustoso los franquea à sus amigos, no recuerda a cuales de estos haya prestado las obras siguientes, que por nuestro organo les ruega se las devuelban.

M. Cousin, fisica y moral del hombre.
Suffroi curso de moral.
Un tomo de Gibbon.
Guisot Historia de la civilizacion.
D ' Orbigni *el hombre americano.*
Codigos civil y penal, Bolivianos.
Museo Americano, un tomo.
Coleccion del Restaurador desde fines de Febrero hasta Junio de 843.

Aunque el autor del aviso tiene prestadas otras varias obras, no las reclama por que sabe en cuyo poder estan. y le es facil recojer cuando las necesite: de las anteriores, desea al menos saber en cuyo poder estan para no darlas por perdidas. Los que las tengan, y no recuerden quien se las prestó pueden preguntarlo en esta Imprenta: los que con este aviso recuerden el dueño de ellas, se lo avisaran à el mismo.

v 8—p 2.

Aviso interesante

Con motivo de haber adquirido fluido vacuno de superior calidad, para inocular, y temiendo que se desvirtue, se pone en conocimiento de los padres de familia ocurràn el dia de hoy desde las 12, a la sala de vacuna, Calle de Sa. Tereza.

Jn. Jose Chavarria.

Mayo 12

Una mesa de Villar.

Rica, hermosa de caoba, con un buen surtido de bolas y tacos, esta a venta; los que quieran tratar por ella se veràn con los carpinteros ingleses detras del convento de la Merced.

v 8—p 2.

LA MEDICINA CURATIVA
de Mr: Le-Roy.

Quien la tuviese y quiera venderla ocurra a esta Imprenta y encontrarà con quien tratar.
Marzo 8.—V. 4—p. 5.

LOS EDITORES.

Rogamos a nuestros suscriptores que no hagán abono de ninguna clase a lós repartidores del diario, (por razones que no se les ocultara) hasta fines de mes, en que les pasaremos nuestras cuentas impresas y con la formalidad debida.

Correos.

ENTRADAS.	*SALIDAS.*
Del Interior. los dias 3 y 18	Para el Inte. 4 y 19 à las 6 de la tarde:
De id. de apie " " 11 y 26	de a pie—12 y 27 a las tres de la tarde
De Tacna " " 2 y 17	Para Tacna—4 y 19 a medio dia
Del Perù " " 13 y 28.	Para el Perù—9 y 24 a id. id.

NOTA.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion

Se Alquilan.

En la casa de la Señora Doña Juana Rivero, calle de Santo Domingo, unas piezas perfectamente enpapeladas, y aseadas: la persona que quiera tomarlas puede verse en la misma casa con el encargado de ellas.
Mayo 4 de 1845. V. 8—p. 8.

SE VENDEN.

En la tienda de Patricio Balza los siguientes articulos.

Arminias para señoras y niñas de primer gusto.
Crispines, y manteletas bordadas para id.
Pañuelos bordados para el cuello.
Terciopelos rizados: tornasolados aparentes para gorras de señoras, y chalecos de hombres: elegantes corcés para señoras.
Velos verdes para señoras de primera calidad.
Sombreros de paja de primera id.
Adornos de mesas para los salones.
Botones, con las armas de la República grandes y chicos.
Pintura verde de primera calidad, en tarros.
Jèneros de lana de nuevo gusto, para trajes de señoras. Guantes de lana de merino para hombres y señoras.
Paño estampado para alfombrado de zalones.

En la misma casa.

Se necesitan fondos en Valparaiso Potosí ó Sucre: los señores que quieran recibirlos en esta para entregar en los destinos señalados, pueden ocurrir á dicha casa desde las diez de la mañana hasta las siete de la noche, para efectuar las transaciones.

Paz Mayo 8 de 1845.—V. 8.—p. 5.

LA IMPRENTA.
DE LA
Época

Los Directores de la Imprenta de la Època tienen la satisfaccion de anunciar al público, que se hallan en aptitud de dar principio a todo gènero de públicaciones lujosas y prolijamente corregidas, como hasta ahora no se hayan practicado en Bolivia.

Un abundante y variado surtido de toda clase de letras nuevas y adornadas, la reparacion y mejora de las prensas, distribucion de la tinta y asidua contracion del corrector, aseguran fundadamente esta indisputable mejora.

Recibirà trabajos de todas partes, ofreciendo, la redaccion de la Època, el cuidado de rectificar y corregir cualquier error que tenga el manuscrito.

Los precios de estas publicaciones, seràn los mas módicos posibles, y susecivamente se irà haciendo una rebaja en todo, a manera que las obras para imprimirse, abunden, y el establecimiento reciba todos los elementos que ha pedido al exterior por diferentes vias—

Mayo 1. ° *de* 1845

¡MERCERIA!

El que suscribe hace saber al publico que desde el dia 15 del corriente quedarà establecida su tienda merceria, en la calle de Sto. Domingo, bajos del a Casa de D. Ildefonzo Villamil, tienda que fuè del Señor Margariti.

Un variado surtido de objetos elegantes y de la ultima moda (cuyo catalogo publicarà despues,) y todo a precios moderados, le autorizan para invitar la concurrencia a su tienda de todas las personas de buen gusto.

Jacinto Villamil.

Mayo 13 v. 8. p. 1.

LA EPOCA.

Este periodico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares sigientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Cristoval Dueñas
Sucre—Casa del Sr. D. Ciriaco Arana
Potosi—Casa del Sr. D. J. B. Chenaut
Cochabamba—Casa del Sr. D. Josè Maria. Gonzalez
Oruro—Sr. D. Mateo Lopez Videla
Tacna—Tienda del Sr. D. Juan Varela
Valparaiso—Libreria de Hernandez e Isac.

Prevenciones.

El diario publicará fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo sino al fin de cada mes—

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados.

Mayo 1. ° *de* 1845.

IMPRENTA DE LA EPOCA.